

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Cuadragésimo segundo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Distrito de Churriana, por importe de 11.076,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

- Primero.-** La aprobación y cumplimiento del “Cuadragésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.
- Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Código Seguro De Verificación	CWk0NMz81vfw1yp0G4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	30/09/2025 09:36:50
	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/09/2025 19:05:27
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	29/09/2025 10:16:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CWk0NMz81vfw1yp0G4AbVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE

ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.9251.22609 PAM 9100, por importe de 11.076 €, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLE, en materia de ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, durante el último trimestre del año, tanto destinadas al público infantil, con la realización de actividades socioculturales en la biblioteca José Moreno Villa y en zonas de uso público, , como también para el público juvenil, con la programación de actividades coincidiendo con la Noche del terror, y durante las fiestas navideñas, en las que hemos previsto la realización de distintas actividades dirigidas a todo tipo de público. Hay que aclarar que la fuerte subida de precios sufrida en algunos contratos imprescindibles ha provocado que el presupuesto previsto para estas actividades se haya visto muy mermado. Por otro lado, la realización de estas actividades es imprescindible, dentro de las competencias municipales asignadas a los distritos en materia de fomento de la convivencia y participación ciudadanas, y esta época del año es especialmente propicia para la puesta en práctica de estos aspectos.

En cuanto a la partida cuya disminución se propone, 08.9251.22700 PAM 9100. por el citado importe total de 11.076,00 €, se informa lo siguiente:

- Habiendo entrado ya en vigor el expediente 104/24, -por el importe finalmente adjudicado-, para la prestación del servicio de limpieza en edificios municipales, y habiéndose tramitado también las facturas emitidas con carácter previo a la entrada en vigor de este expediente, NO va a ser necesario destinar este importe sobrante para este fin.

1/1

Por las razones expuestas, y todo ello no afectando al normal funcionamiento de los servicios, se solicita la realización de esta transferencia de créditos.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.

LA JEFATURA DEL DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo. M^a del Pilar Aguilera Espejo

LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LA

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo.: M^a de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	X+IZLs1hGR7Thf/RXAFA8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	24/09/2025 16:36:54
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	24/09/2025 11:04:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/X%2BIZLs1hGR7Thf%2FRXAFA8A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Distrito de Churriana.

El jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	o8p9UcJ0RVGAX6X5JpHFSQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	25/09/2025 10:34:46
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o8p9UcJ0RVGAX6X5JpHFSQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Expediente: **PIINT/2025/688**
Procedimiento: **Petición de informe a Intervención**
Asunto: **PRESPTO + APROB 42 PTC**
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: **INTERVENCION**

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 42º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL DISTRITO 8 DE CHURRIANA.

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO. - Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV o8p9Uc.J0RVGAx6X5JpHFSQ==) se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias a petición del área indicada, justificando en el expediente, usar el sobrante de la aplicación presupuestaria 08.9251.22700 PAM 9100 (resultado de la baja por adjudicación del expte. 104/24) para la realización de actividades culturales y deportivas durante el último trimestre del año y cuya ejecución no es demorable al ejercicio siguiente.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114306561522543 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				0,00	DESCRIPCIÓN GTO/ ACTUACIÓN
Adic. GASTOS	Proyecto	RI	Importe		
2025 08 9251 22700 9100			-11.076,00		Limpieza y aseo
2025 08 9251 22609 9100			11.076,00		Actividades culturales y deportivas

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO. - Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 26 de septiembre de 2025 a las 13:35:39.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el día 26 de septiembre de 2025 a las 14:33:06.



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo segundo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Distrito de Churriana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo segundo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 11.076,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cINnZuXp8HdzHw9RKFNug==		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Estado	Firmado
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cINnZuXp8HdzHw9RKFNug%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

Fecha: **25/09/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Fecha Contabilización:

Situación Expediente: **En Elaboración**

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 9251 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			11.076,00	
G	08 9251 22700 LIMPIEZA Y ASEO			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-11.076,00	
Suma Total								

RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina 08
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	9251	22700	22025026639	11.076,00	
LIMPIEZA Y ASEO					

Importe	Importe EUROS
ONCE MIL SETENTA Y SEIS EUROS.	11.076,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC 101 POR 11076 € PARA TRANSFERENCIA A 22609 PARA ACTIVID. SOCIOCULTURALES NAVIDEÑAS

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250063654

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 23/09/2025

Código Seguro De Verificación	Nft1E5pEH2euNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	23/09/2025 11:11:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nft1E5pEH2euNWETDyovnA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

